

S.A., sobre despido se ha dictado auto en el día de la fecha cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

S. S.ª, por ante mí, Secretario, dijo. Que debía reaperturar y reaperturaba la ejecución seguida en este Juzgado con el número 96/00 y acumuladas, a instancia de don Adolfo Nogueiras Fandiño y otros, contra Egosa Asfaltos y Construcciones S.A., sobre despido a los solos efectos de aclarar el auto de insolvencia dictado en la presente ejecución en fecha 1 de febrero de 2005, en el sentido de que en la parte dispositiva donde dice: «pendiente de indemnización», debe decir: «pendiente de salarios» res-

pecto de los trabajadores Barreiro Calvo, Antonio; Porto Quintela, J. M.; López Cerqueiro, J. R.; López Noya, J. M.; Rodríguez Vilacoba, F. J.; Golmar Martínez, Jesús; Balsa Pazos, Avelino; de la Fuente Estraviz, J. E.; Balsa Fraga, José; Regueiro González, J. A.; Cao Gómez, Antonio; Gil Tarrío, Manuel; Mosquera Nieto, José; Fernández Montaña, B. J.; Balsa Castro, F. M.; Gómez Míguez, Manuel; Suárez Morao, José; Barreiro Trinas, José; Calviño Blanco, Jesús y debiendo quedar las cantidades pendientes de abono que se reflejan en la parte dispositiva como se dice a continuación:

| Trabajador                      | Pendiente salarios<br>Euros | Pendiente indemnización<br>Euros | Total adeudado<br>Euros |
|---------------------------------|-----------------------------|----------------------------------|-------------------------|
| Barreiro Calvo, Antonio         | 3.074,21                    | 1.277,81                         | 4.352,02                |
| Portos Quintela, J. M.          | 3.261,20                    | 1.355,54                         | 4.616,74                |
| López Cerqueiro, J. R.          | 3.261,20                    | 1.355,54                         | 4.616,74                |
| López Noya, J. M.               | 3.261,20                    | 1.355,54                         | 4.616,74                |
| Rodríguez Vilacoba, F. J.       | 3.261,20                    | 1.355,54                         | 4.616,74                |
| Golmar Martínez, Jesús          | 3.261,20                    | 1.355,54                         | 4.616,74                |
| Balsa Pazos, Avelino            | 3.261,20                    | 1.355,54                         | 4.616,74                |
| De la Fuente Estraviz, J. E.    | 2.684,01                    | 1.032,90                         | 3.716,90                |
| Pazos Balsa, Manuel             | 2.728,81                    | 812,24                           | 3.541,05                |
| Vázquez Antúnez, M. J.          | 2.706,81                    | 917,72                           | 3.624,54                |
| Nogueiras Fandiño, A.           | 2.109,36                    | 18.452,85                        | 20.562,20               |
| Balsa Fraga, José               | 2.357,00                    | 21.239,01                        | 23.596,02               |
| Regueiro González, J. A.        | 2.382,06                    | 23.666,44                        | 26.048,50               |
| Cao Gómez, Antonio              | 2.213,34                    | 9.546,00                         | 11.759,34               |
| Gil Tarrío, Manuel              | 2.152,89                    | 19.339,39                        | 21.492,28               |
| Mosquera Nieto, José            | 2.223,95                    | 9.199,38                         | 11.423,33               |
| Fernández Montaña, B. J.        | 2.097,98                    | 9.003,85                         | 11.101,83               |
| Balsa Castro, F. M.             | 2.348,08                    | 22.670,02                        | 25.018,10               |
| Gómez Míguez, Manuel            | 2.010,73                    | 20.086,12                        | 22.096,85               |
| Suárez Morad, José              | 2.132,75                    | 18.446,70                        | 20.579,45               |
| Barreiro Trians, José           | 2.201,64                    | 7.944,15                         | 10.145,79               |
| Calviño Blanco, Jesús           | 2.379,30                    | 24.154,89                        | 26.534,19               |
| Placer Gómez, José A.           | 19.725,08                   | 0,00                             | 19.725,08               |
| Arias Pineiro, Luis María       | 19.836,60                   | 1.574,59                         | 21.411,19               |
| Barrera López, José             | 11.508,31                   | 407,73                           | 11.916,03               |
| Liñares Couselo, José Manuel    | 1.222,76                    | 0,00                             | 1.222,76                |
| Castro Castiñeiras, José Manuel | 563,35                      | 0,00                             | 563,35                  |
| Garabato Boga, Ramón            | 881,00                      | 0,00                             | 881,00                  |
| Gil Vidal, Maximino             | 1.148,20                    | 0,00                             | 1.148,20                |
| Magariño García, José           | 1.240,55                    | 0,00                             | 1.240,55                |
| Vilanova Casal, Carlos          | 1.008,85                    | 0,00                             | 1.008,85                |
| Soñora Vilas, José              | 1.224,42                    | 0,00                             | 1.224,42                |
| Romero Recarey, José Antonio    | 1.141,49                    | 0,00                             | 1.141,49                |
| Devesa Barros, Dionisio         | 821,40                      | 0,00                             | 821,40                  |
| Pardo Ferreira, José Ramón      | 1.411,31                    | 0,00                             | 1.411,31                |
| Total                           | 119.103,44                  | 217.905,03                       | 337.008,47              |

manteniéndose todos los demás pronunciamientos del auto.

Santiago de Compostela, 13 de mayo de 2005.—La Secretaria Judicial, Marina Pilar García de Evan, Secretaria Judicial.—26.133.

### EHN-GREEN ENERGY DEVELOPMENTS, S. L.

#### Reducción y aumento de capital

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 79 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y 201 del Reglamento del Registro Mercantil, se hace público que el socio único de EHN-Green Energy Developments, S. L., ha decidido el día 16 de mayo de 2005:

Primero.—Reducir el capital social en 500.000 euros, mediante la amortización de participaciones sociales.

Segundo.—Ampliar simultáneamente el capital social en 200.000 euros, mediante la emisión de 20.000 nuevas

participaciones sociales de 10 euros de valor nominal cada una de ellas.

Como consecuencia de la reducción y ampliación acordadas, el capital social queda fijado en 200.000 euros, modificándose el correspondiente artículo de los estatutos sociales.

En Pamplona, 18 de mayo de 2005.—El Administrador único, Fermín Gembero Ustárroz.—26.821.

### ELADIO MARTÍNEZ ALONSO, S. A.

Se convoca a los Señores accionistas a la Junta General Ordinaria a celebrar, en primera convocatoria, el próximo día 20 de junio de 2005, a las 18,00 horas, en la calle Goya, s/n, Polígono Industrial «Mariola», Huecas (Toledo) y, en segunda convocatoria, el día 21 de junio de 2005 en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente

#### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2004 y de la propuesta sobre aplicación del resultado.

Segundo.—Aprobación, si procede, de la gestión de los administradores.

Tercero.—Modificación del sistema de administración de la sociedad y modificación de los artículos 2, 7, 8, 10, 11, 12 y 15 de los estatutos sociales.

Cuarto.—Dimisión y cese de administradores.

Quinto.—Nombramiento de Administrador Único.

Sexto.—Lectura y aprobación del Acta.

Se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en la calle Goya, s/n, Polígono Industrial «Mariola» Huecas (Toledo), el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y del preceptivo informe y demás documentos que han de ser sometidos a su aprobación en Junta, que se encuentran a su disposición, pudiendo solicitar entrega o envío gratuito de los mismos.

En Huecas, 17 de mayo de 2005.—Abraham Serrano Gil, Consejero Delegado.—26.832.

### EMPRESA DE SERVICIOS MORTUORIOS DE VIGO, SOCIEDAD ANÓNIMA

#### Anuncio de Convocatoria de Junta General Ordinaria

Se convoca Junta General Ordinaria a celebrar en el domicilio social en Vigo, Avenida Castrelos, número 212, el día 21 de junio de 2005 a las doce horas en primera convocatoria, y a las doce horas del día 22 de junio de 2005 en segunda convocatoria, con el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Presentación y aprobación: a) de las Cuentas Anuales, b) del Informe de Gestión y c) de la Aplicación del Resultado, todo ello relativo al ejercicio 2004.

Segundo.—Aprobación de la Gestión del Administrador único.

Tercero.—Aprobación del acta, en su caso.

Los accionistas tendrán a su disposición en las oficinas de la Empresa todos los documentos que serán sometidos a aprobación de la Junta, con la antelación legal precisa y podrán solicitar la entrega o envío gratuito de tales documentos.

Vigo, 23 de mayo de 2005.—El Administrador único, José Romero Sánchez.—29.017.

### ENETO COMPAÑIAS EN INTERNET, S. A.

#### Convocatoria de Junta General de accionistas

El Consejo de Administración de la compañía «Eneto Compañías en Internet, Sociedad Anónima» convoca a los Señores accionistas a la reunión de la Junta General Ordinaria de la Sociedad, que se celebrará el día 23 de junio de 2005, a las diecisiete treinta horas en Madrid, calle Príncipe de Vergara número. 9, 2.ª dcha., en primera convocatoria, con el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales del ejercicio 2004, (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria); aplicación del resultado y aprobación de la gestión social del órgano de administración durante el citado ejercicio.

Segundo.—Aumento de capital con prima de emisión.

Tercero.—Aumento de capital a la par.

Cuarto.—Delegación en el Consejo de Administración de la facultad de desarrollar y ejecutar los dos anteriores aumentos de capital en los términos acordados en éstos, fijando, en su caso, las condiciones no previstas en los

mismos, y dando a los Estatutos Sociales (artículo 5.º) la nueva redacción que en consecuencia proceda.

Quinto.—Delegación en el Consejo de Administración de la facultad de acordar, en una o varias veces, el aumento de capital social hasta una cifra determinada, en la oportunidad y cuantía que aquél decida sin previa consulta a la Junta General, con prima o sin ella, y con posibilidad de suscripción incompleta, dando a los Estatutos Sociales (artículo 5.º) la nueva redacción que en consecuencia proceda, y, si fuere oportuno, y en la cuantía en que lo fuera, dejar sin efecto la antigua delegación de la Junta al Consejo para acordar el aumento de capital.

Sexto.—Nombramiento de Consejeros.

Séptimo.—Facultar para elevar a público los anteriores acuerdos y para realizar el depósito de las Cuentas en el Registro Mercantil.

Octavo.—Varios, ruegos y preguntas.

Noveno.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión.

De conformidad con el artículo 212.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la convocatoria de la Junta General, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace asimismo constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta y del informe sobre la misma, y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Madrid, a 30 de mayo de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración y Consejero Delegado, don Juan de Andrés Gayon Wolff.—30.316.

## ESFERA, OBRAS Y SERVICIOS, S. L.

### Declaración de insolvencia

Doña Consuelo Barberá Barrios, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Castellón,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 103/04 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Fundación Laboral de la Construcción contra la empresa «Esfera, Obras y Servicios, Sociedad Limitada», con CIF B12453080, sobre cantidad, se ha dictado en el día de la fecha auto por el que se declara al ejecutado «Esfera, Obras y Servicios, Sociedad Limitada», en situación de insolvencia parcial, por importe de 1.318,33 euros de principal más 276,83 euros calculados provisionalmente por costas e intereses, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 LPL, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Castellón, 13 de mayo de 2005.—La Secretaria judicial, Consuelo Barberá Barrios.—26.549.

## ESPADEROS DEL ATLÁNTICO, SOCIEDAD ANÓNIMA

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Socios, a celebrar el día 27 de junio de 2005, en el domicilio social de la entidad a las once treinta horas, en primera convocatoria, y al día siguiente a la misma hora en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación en su caso de las cuentas anuales del año 2004.

Segundo.—Propuesta y aplicación de resultados.

Tercero.—Censura o aprobación de la gestión social.

Cuarto.—Cese de los consejeros D. Ángel Fernández Vázquez y D. Rafael Gabeiras Vázquez, y nombramiento de dos nuevos consejeros.

Vigo, 23 de mayo de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración, Antolín Pérez Alonso.—27.377.

## ESPAÑA VITALICIA, SOCIEDAD ANÓNIMA

### (En liquidación)

#### Llamamiento a acreedores

Conforme a lo dispuesto por el Real Decreto Legislativo 6/2004, de 29 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados, se comunica que España Vitalicia, Sociedad Anónima, se encuentra en proceso de liquidación encomendado al Consorcio de Compensación de Seguros, en virtud de la Orden Ministerial de 12.11.02 (Boletín Oficial del Estado 4.12.02).

Dentro del proceso de liquidación se ha procedido a la cesión de oficio de la cartera del ramo de decesos, autorizándose su cesión general a Vital Seguro, Sociedad Anónima, por Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 28.10.04.

Teniendo en cuenta que la cesión tomó efecto el 1.05.04 y afecta fundamentalmente a los derechos y obligaciones de los contratos de seguro, y que el resto de acreedores resulta afectado por el proceso de liquidación, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 28.3.c) del mencionado Real Decreto Legislativo 6/2004, se hace llamamiento a los acreedores desconocidos, para que, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación de este anuncio, formulen reclamación de sus créditos, adjuntando los originales de la documentación justificativa.

El domicilio de la liquidación se fija en el del Consorcio de Compensación de Seguros, calle Marqués de la Ensenada, número 16, Madrid 28004, teléfono 91/700.55.15, correo electrónico actividadliquidadora@consorseguros.es, fax 91/319.53.90.

Madrid, 13 de mayo de 2005.—Concepción Bermúdez Meneses. Jefa de la División Liquidadora de Entidades Aseguradoras.—26.825.

## ESPAÑA, SOCIEDAD ANÓNIMA, COMPAÑÍA NACIONAL DE SEGUROS

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas de España, Sociedad Anónima, Compañía Nacional de Seguros, a la Junta General Ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, el día 28 de junio, a las trece horas, en primera convocatoria, y al día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, si a ello hubiese lugar, con arreglo al siguiente

### Orden del día

Aprobación de las cuentas anuales, la propuesta de aplicación del resultado y la gestión del Consejo, correspondientes al ejercicio 2004.

Se recuerda a todos los accionistas los derechos que les otorga el artículo 212.2 de la Ley de Sociedades Anónimas. El Consejo de Administración.

Madrid, 25 de mayo de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración, Joaquín Rizo Fernández.—30.261.

## ESPECIALIDADES DENTALES KALMA, SOCIEDAD ANÓNIMA

El Consejo de Administración de la entidad Especialidades Dentales Kalma Sociedad Anónima de conformidad con lo dispuesto en Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y en los estatutos sociales, ha acordado convocar Junta General de accionistas, que se celebrará en el domicilio social calle Camino de Hormigueras, 118-4.º Madrid, el próximo día 20 de junio de 2005, a las once horas, en primera convocatoria o, si no hubiera quórum suficiente, el siguiente día 21 de junio de 2005 a la misma hora, con el siguiente

### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas anuales, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria, del Informe de Gestión y de la Propuesta de Aplicación de Resultados, correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2004.

Segundo.—Aprobación de la Aplicación de Resultados del ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2004.

Tercero.—Aprobación, si procede de la Gestión del Consejo de Administración y del Consejero Delegado.

Cuarto.—Nombramiento de Auditores.

Quinto.—Nombramiento o ratificación de los miembros del Consejo de Administración y Consejeros Delegados.

Sexto.—Adquisición para la autocartera de la Sociedad Especialidades Dentales Kalma, Sociedad Anónima del 10 por 100 de las acciones de Don Manuel De Felipe que tiene en la misma.

Séptimo.—Ruegos y preguntas.

Los socios podrán delegar su representación por medio de carta dirigida a la Administración social, las personas jurídicas y las que no se hallen en pleno goce de sus derechos civiles actuarán por medio de quien o quienes ejerzan su representación legal debidamente acreditada. Se recuerda a los señores accionistas el derecho que les asiste a solicitar, con anterioridad a la Junta, los informes, documentos y aclaraciones que estimen precisas acerca de los asuntos a tratar en la Junta.

Madrid, 30 de mayo de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración, Manuel de Felipe Fornas.—30.321.

## ESTOMAN, SOCIEDAD ANÓNIMA

### Convocatoria de Junta General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria que se celebrará, en primera convocatoria el día 29 de junio de 2005, a las trece horas, en Paseo de los Fueros, número 1-6.º de San Sebastián (Guipúzcoa) y, en su caso, en segunda convocatoria al siguiente día, 30 de junio de 2005, en el mismo lugar y hora, para tratar el siguiente

### Orden del día

Primero.—Examen y, en su caso, aprobación de las Cuentas Anuales que comprenden el Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Memoria e Informe de Gestión y propuesta de aplicación de resultados, todo ello referido al ejercicio 2004.

Segundo.—Examen y, en su caso, aprobación de la Gestión Social.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Aprobación, en su caso, del Acta de la Junta.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 212.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que los Accionistas que lo deseen pueden obtener de la Sociedad, en el mismo domicilio donde se va a celebrar la Junta, de forma inmediata y gratuita, el texto íntegro de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta Ordinaria.

San Sebastián, 20 de mayo de 2005.—Administrador Solidario, Alberto Echart Gorospe.—28.993.

## ESYFER DECORACIÓN APLICACIÓN, S. L.

### Declaración de insolvencia. Edicto

Don Luis de Santos González, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 3 de Oviedo,

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución número 62/2005 que se sigue en este Juzgado de lo Social, a instancia de Fundación Laboral de la Construcción contra ESYFER Decoración y Aplicación, S. L., sobre ordinario, se ha dictado auto, de fecha 18 de mayo de 2005, por el que se declara a la ejecutada, en situación de insol-